

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTIVIDAD
“CON HASBRO GAMING GÁNATE UN VIAJE A SAN ANDRES TODO INCLUIDO
PARA 3 PERSONAS”
HASBRO COLOMBIA S.A.S.

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente

reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones que tome Hasbro Colombia S.A.S. (en adelante

“Hasbro”), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.

Los premios se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. No se permitirá sustitución por dinero en efectivo, ni total ni parcialmente.

Para reclamar el premio es necesario que los ganadores cuenten con todos los documentos requeridos para dicho fin. La falta de tales requisitos por parte de los posibles ganadores, dará lugar a su descalificación automática. Para poder participar en la actividad y poder recibir el premio los participantes deben cumplir plenamente con los términos y condiciones de la actividad.

1. PROPÓSITO DE LA ACTIVIDAD

Incrementar la venta de las marcas de la categoría juegos de mesa Hasbro en el territorio colombiano.

2. VIGENCIA:

La vigencia de la promoción será del (12) de enero al (15) de febrero del año 2017, inclusive.

3. PLAN DE PREMIOS:

Un viaje a San Andres todo incluido para tres personas. El cual tendrá las siguientes características:

San Andrés – Arena Blanca

San Andrés – Hotel Arena Blanca plan básico 2017

- Alojamiento para 3 personas, 3 noches 4 días en habitación estándar en el hotel Arena Blanca de San Andrés.
- Alimentación de acuerdo al plan seleccionado (verificar en información para el viajero).
- Coctel de bienvenida.
- Bolso playero.

- Parrillada en el muelle (sábados).
- Música en vivo (días: miércoles boleros, jueves música instrumental, viernes música tropical, sábado música típica y tropical).

Información para el viajero:

San Andrés - Hotel Arena Blanca plan básico 2017

Plan de Alimentación: FULL: Desayuno, almuerzo y cena; pasabocas y bar

Tipo de Habitación: Estandar

Vigencia: 17 de abril de 2017 al 15 de junio de 2017. El ganador podrá tomar el viaje en cualquier otra fecha hasta un año después de ser notificado como ganador, pero debe ser consiente que, si las tarifas suben de precio, estos montos extras deben ser asumido por el ganador.

Acomodación triple Noches 3

Tiquetes aéreos Bogotá - San Andres Bogotá

*El vuelvo sale desde Bogotá, si el ganador es de otra ciudad debe pagar el monto adicional por la salida y llegada desde y hacia otra ciudad del país.

El premio no incluye:

- Tarjeta de entrada a San Andres (100.000) por persona aproximado, pago directo en el aeropuerto
- Actividades y/o visitas en el destino no incluidas en el plan
- Seguro hotelero.
- Alimentación no estipulada.
- Gastos personales y servicios adicionales como: servicio a la habitación, servicio telefónico, lavandería, extras y propinas, entre otros.
- Cualquier gasto o servicio no detallado.

Condiciones:

San Andrés - Hotel Arena Blanca plan básico 2017

Notas:

Tarifa sujeta a cambio sin previo aviso al momento de reservar, dependiendo de la disponibilidad de los servicios solicitados, actualización de tarifas, cambios en la operación o decisión de los proveedores. Los impuestos, tasas y contribuciones que las graven también pueden variar por disposición gubernamental.

En caso de cancelación por parte del pasajero se cobrará un 10% de gastos administrativos de la agencia más los gastos y/o penalidades que cobre el operador.

En la fecha de escogencia del viaje se aplicarán las tarifas vigentes y los impuestos, tasas y contribuciones que las graven.

Tarifas no válidas para ferias, fechas especiales, grupos, eventos y congresos que se presenten durante el año 2017 favor consultar suplementos.

Acomodación máxima permitida: 4 personas por habitación (entre adultos y niños).

Para tomar habitación tipo Junior Suite, se debe cancelar un suplemento de \$83.000 por persona por noche, para tomar habitación tipo Suite, se debe cancelar un suplemento de \$106.000 por persona por noche.

Consulte con su asesor la tarjeta de asistencia médica, así como la documentación requerida.

Todos los pasajeros deben portar su cédula de ciudadanía legal vigente actualmente.

Condiciones generales de AVIATUR:

Independiente de los gastos mencionados se cobrarán los gastos de cancelación y gestión financiera que conlleve la cancelación, así como los boletos de avión que estén incluidos en el programa.

El operador declina toda responsabilidad por retrasos, adelantos o anulaciones que se produzcan por parte de las compañías aéreas o las empresas transportistas, los cargos que se originen por este concepto estarán a cargo de los pasajeros.

Se deben informar las políticas de gastos de cancelación

4. COBERTURA

Participan las personas mayores de 18 años edad, que compren productos de la marca Hasbro Gaming por un valor superior a 59.900 IVA incluido

5. MECÁNICA (Requisitos para participar y método de selección del ganador)

1. El participante debe comprar cualquier juego de mesa (la compra debe ser mínimo de \$59.900 pesos) perteneciente a la categoría Hasbro Gaming, donde se encuentran las siguientes marcas de productos: (MONOPOLY, PIE FACE, CRANIUM, BOP-IT, GUESS WHO, TWISTER, CLUE, OPERATION, RUBIKS, JENGA, RISK, SIMON, LIFE, CONNECT 4, PICTUREKA, ELEFUN & FRIENDS, BATTLESHIP, MY LITTLE PONY, ¿QUÉ DIJOOO?, OTRAS MARCAS HASBRO GAMING) La compra de los productos objeto de la promoción deberá realizarse entre el (12) de enero y el (15) de febrero de 2017, inclusive. Aplica en compras en los distribuidores autorizados por Hasbro. Para participar se debe guardar y presentar la tirilla de compra donde conste la compra realizada.
2. Una vez adquirido el producto en los almacenes autorizados por Hasbro para la comercialización de los juguetes bajo la categoría Hasbro Gaming, el participante se deberá tomar una fotografía con el producto Hasbro Gaming y la factura **donde sea visible la fecha de la compra, y certifiquemos que la compra fue efectuada dentro de las fechas de la promoción** y deberá subirla a la fan page de Monopoly Colombia: www.facebook.com/MonopolyColombia, etiquetando a uno o ambos de los miembros de la familia con quien quiera viajar el participante. La publicación debe ir acompañada con el hashtag “#VacacionesEnFamiliaHasbro”. Esta publicación en el fan page se deberá realizar entre el 12 de enero y el 15 de febrero del 2017, inclusive. No se considerarán para efectos de esta actividad, las fotos publicadas con posterioridad al 15 de febrero de 2017, aún si la compra se realizó dentro del plazo antes señalado.
3. Adicionalmente, el participante deberá realizar entre el (12) de enero y (15) de febrero de 2017, inclusive, uno de los siguientes retos. Deberá publicarse en el fan page de Monopoly Colombia una foto que evidencie el cumplimiento del reto seleccionado. Esta publicación en el fan page se deberá realizar entre el (12) de enero y el 15 de febrero del 2017, inclusive. No se considerarán para efectos de esta actividad, las fotos publicadas con posterioridad al 15 de febrero de 2017, aún si la compra se realizó dentro del plazo antes señalado. El participante debe escoger

uno de los dos retos descritos abajo:

- 1) **Reto #1:** Tomarse una foto con su familia, maletas, ropa, accesorios y el juego que fue adquirido de la categoría Hasbro Gaming. Esta foto debe expresar de forma MUY creativa la razón por la que el participante quiere pasar unas #VacacionesEnFamiliaHasbro y la deberá publicar en el fan page de Monopoly Colombia utilizando el Hashtag [“#VacacionesEnFamiliaHasbro”](#); y escribir la razón por la cual considera que debe resultar ganador del premio.
 - 2) **Reto #2:** Tomarse una foto creativa jugando en familia con el producto Hasbro Gaming adquirido, subir al fan page de Monopoly Colombia la fotografía y contar en el fan page por qué éste es el mejor juego para pasar unas “#VacacionesEnFamiliaHasbro”.
4. Una vez el concursante suba al fan page: (i) la fotografía con el producto Hasbro Gaming y la factura; y (ii) la fotografía del reto elegido (solo uno de los dos explicados anteriormente); –el participante deberá esperar a la decisión final del equipo y jurado creativo de Hasbro. Cuando el concurso se cierre (15 de febrero 2017, 11:59 pm, hora local) el equipo y jurado creativo de Hasbro evaluará las fotos de los participantes, y seleccionara el ganador entre las fotos subidas más creativas.
 5. El día 23 de febrero, se escogerá al feliz ganador junto con los 4 jurados establecidos para tomar la decisión y así respetar los criterios de elección detallados en el presente documento en el punto **CRITERIOS DE ESCOGENCIA DEL GANADOR**.
 6. En el momento en que se cierre el concurso, y se sepa quién es el ganador, Hasbro se comunicará por mensaje interno con el ganador, por medio de la cuenta Monopoly Colombia. www.facebook.com/MonopolyColombia ; Dicha persona, tendrá 15 días hábiles para responder y enviar sus datos para contactarlo vía correo electrónico y telefónica y así poder proceder con la entrega del premio. De pasar los 15 días hábiles y no recibir respuesta por parte del ganador, el premio se entregará a quien obtuvo el segundo lugar. Pasados los 15 días hábiles siguientes sin que se reciba respuesta del participante que obtuvo el segundo lugar, se seguirá el mismo procedimiento con el participante que obtuvo el tercer lugar, y así sucesivamente hasta obtener respuesta por parte de algún ganador.
 7. Podrán participar en la actividad aquellos consumidores mayores de edad que compren juegos de mesa marca Hasbro de la categoría Hasbro Gaming.
 8. Derechos de las imágenes: Es indispensable que las imágenes utilizadas por los usuarios sean propias y hechas por los mismos. No entrarán en concurso las personas que utilicen imágenes ajenas o recopilación de ellas. Además, autoriza a Hasbro a utilizar las imágenes como parte de la publicación y difusión de la campaña en redes sociales, por lo cual los participantes renuncian a cualquier derecho de

explotación económica.

1.

Es importante aclarar que ningún menor de edad puede ser participante de la actividad.

4.2. Los clientes pueden participar más de una vez en la actividad, de acuerdo con el número de compras de \$59.900 pesos de las marcas de Hasbro Gaming.

2.3. Los posibles ganadores deberán presentar los siguientes documentos:

- Factura original de compra.
- Cumplir con los retos detallados en la mecánica de la actividad
- Documento de identificación

3.4. Los premios no se podrán transferir, ni realizar ningún tipo de endoso de los mismos a terceros. Tampoco podrán ser sustituidos por dinero en efectivo.

4.5. Los ganadores de los premios autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo imagen y nombre, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o promocionales informativos por parte de Hasbro relacionados con la presente actividad y con la entrega y disfrute del premio. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales y/o imágenes descritas en el presente numeral.

Los consumidores que deciden participar en la actividad, están de acuerdo con la política de tratamiento de datos manejada por Hasbro, documento alocado en la página web oficial de Hasbro Colombia <http://www.hasbro.com/es-co/> parte inferior.

5.6. Los participantes de la actividad autorizan de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Hasbro y a sus compañías vinculadas para que recolecte, use y trate sus datos personales, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Hasbro para los fines relacionados con su objeto social, y en especial para que: (i) use y/o publique los datos personales, fotografías y otras similares, retratos, vídeos, voz, testimonios, información biográfica (total o parcial), y las declaraciones que realice en relación con la actividad desarrollada por Hasbro en todas sus actividades publicitarias, comerciales y/o promocionales, en todas y cualquier forma de medios, conocido o por conocer, que incluyen pero sin limitarse a impresos, TV, radio, electrónica, cable o la red mundial (WWW), sin limitación, restricción, compensación, aviso, revisión o aprobación posterior; (ii) Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube; (iii) Transferir o

transmitir, nacional o internacionalmente, a las compañías afiliadas a Hasbro, en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA DEL GANADOR:

El jurado, Estará conformado por 4 personas distribuidas de la siguiente manera; 2 personas del equipo de Marketing de Hasbro Colombia, 1 persona de la agencia digital que en su momento este manejando la cuenta y el delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien velará porque dichos integrantes cumplan con los siguientes criterios de evaluación para la selección del ganador:

1. Creatividad: El reto cumplido por los participantes será evaluado por su creatividad, tanto en la fotografía como en la justificación del reto.
2. La razón: La razón y/o justificación que dé el participante debe ser convincente, creativa e involucrar el juego que se ha comprado.
3. El juego y la factura deben estar incluidos dentro de los retos a cumplir,
4. Los juegos comprados por los participantes, deben hacer parte de la categoría Juegos de mesa de Hasbro Colombia, dichos productos tienen que ser de circulación nacional.
5. Las fotografías deben cumplir a cabalidad con cada uno de los retos y explicar lo que allí se solicita.
6. Las fotografías deben ser coherentes con la justificación de los participantes para viajar o para ser el mejor juego de las vacaciones.
7. La foto debe incluir los integrantes de la familia y el juego que compraron.

Para poder recibir el premio el posible ganador debe firmar un acta de entrega del premio y entregar una copia de su cédula de ciudadanía. En caso de que no cumpla con estos requisitos, se procederá inmediatamente a contactar al primer suplente seleccionado, y así sucesivamente hasta encontrar el ganador del premio que debe cumplir con las condiciones expuestas en este documento.

6. RESTRICCIONES:

- 6.1. Podrán participar en la actividad, únicamente personas mayores de 18 años, residentes dentro del territorio colombiano.
- 6.2. Los premios no serán sustituidos por dinero en efectivo.
- 6.3. Hasbro rechazará cualquier inscripción con los datos incompletos o fuera del término previsto en estos términos y condiciones.
- 6.4. Hasbro no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada o que llegue fuera de tiempo. Ninguno de esos registros tendrá validez para participar en la actividad.
- 6.5. Hasbro no se responsabiliza por errores de transcripción cometidos por el participante.
- 6.6. No podrá participar ninguna persona que trabaje para Hasbro o para cualquiera de las filiales y/o subsidiarias de La Organización, clientes, distribuidores, proveedores o

empleados contratados a través de outsourcing, y en todos los casos sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.

- 6.7. De la misma forma, no podrá participar ninguna persona y/o colaborador que haya podido estar relacionado de alguna manera con la organización y logística de la actividad “CON HASBRO GAMING GÁNATE UN VIAJE A SAN ANDRES TODO ICLUIDO PARA 3 PERSONAS.”

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Al participar en la actividad, los participantes aceptan exonerar y declarar a Hasbro, a sus subsidiarias, afiliadas, divisiones, socios, representantes, agentes, sucesores, empleados, funcionarios y directores libres de cualquiera y toda responsabilidad, por pérdida, daño, lesión, costo o gasto de cualquier naturaleza, incluido sin limitación, daño a la propiedad, lesiones personales (entre ellas, la angustia emocional), o la muerte, o todas, que puedan presentarse en relación con la participación en la actividad, o la posesión, aceptación, uso o abuso del premio o participación en las actividades asociadas con los premios, y por cualesquier reclamos o causas de acción sobre derechos de publicidad, difamación o violación de la intimidad y entrega de mercancía. Las partes liberadas no asumen responsabilidad alguna por lesiones, daños o por el uso indebido que se le dé a los premios.

Quien decida participar en la actividad, reconoce haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones descritos en el presente reglamento y declara autorizar el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en la actividad. Este reglamento se publicará en el fan page de Monopoly Colombia www.facebook.com/MonopolyColombia y en la página oficial de Hasbro <http://www.hasbro.com/es-co/>

En caso de cualquier inquietud, por favor, comuníquese al teléfono: (+571) 6448800

8. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de Hasbro, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web <http://www.hasbro.com/es-co/>

LEY APLICABLE.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Actividad será la de la República de Colombia, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

SANCIONES.

Los Participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estos términos y condiciones, facultan a Hasbro, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los Participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne a Hasbro y sus socios, accionistas, personal y compañías

afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se hará a través de la agencia de viajes escogida por Hasbro. Hasbro no se hace responsable por los gastos extras en los que incurra el ganador al hacer efectivo el premio. Todos los impuestos federales, nacionales y locales al igual que cualesquier otros costos y gastos que no se especifiquen como parte del premio, serán responsabilidad del ganador.

El ganador contará con unos términos de 30 días calendario para acreditar el cumplimiento de los requisitos migratorios y los de sus acompañantes, en caso de ser necesarios.

Una vez se acredite la totalidad de los requisitos migratorios se procederá a la entrega de los certificados respectivos. El ganador, al momento del recibo de premio, debe firmar el acta correspondiente, la cual deberá ir firmada por el ganador y quien entrega el premio por parte de Hasbro.

Todo costo adicional para reclamar el premio estará a cargo del participante y por ningún motivo estos gastos serán asumidos por Hasbro. La entrega del premio se condiciona al hecho que el ganador y su acompañante obtengan todos los permisos migratorios requeridos por la ley colombiana y las autoridades migratorias.

En el evento en que el ganador pierda alguno de los vuelos o no asista puntualmente a las horas programadas para el abordaje, deberá asumir todos los gastos requeridos para tomar el próximo vuelo. De esta manera, Hasbro no será responsable por las multas y cualquier otro gasto que se genere en el evento en que el ganador no pueda abordar el vuelo programado. De igual forma, Hasbro no se hará responsable por los accidentes, daños o pérdidas que le sucedan a los ganadores y sus acompañantes durante el viaje o con motivo del disfrute del premio.